

Onvi. que el ladrero non se alga del alcaldes malicioſu mente n
ſe algaſte i fuere prouado que malicioſu mente ſe alga q
perche alias patras el dano que fayibugan por ende Et los
ladreros queſe alengan con la parte por tener ſu pleyto i ſi ſe
non abuieren con la parte que dandole la leguaña de la de
manda que deſign el pleyto Et ſi lo non quyſete tener que
 pierdi el oficio i nūca deſign mas niſon ninguna en todo la
 villa i eſto q ſer en los pleytos pequenos Et ſi acorrehete ple
yo granado que ouhei de tener que non le den mas de quen
más aſſba que non puſe mas &

On fagon del oficio del alguacil.

A enninguit alguaſil non eſte ninguit ome en la carcel
a menos de pararſe ante el alcaldes A ſi fuere preſo
de nochē que lo non pueda parar ante el alcaldes que oyo dia
luego que lo llevare ante el alcaldes i ſi lo non llevare oyo dia q
el alguacil que lo echara en la pſion que perche la priſion i de
la deſonra al preſo que lo echa en la priſion i demas q perche
dies més de la moneda de la guerra cada dia por quantos dias
yo guyere en la pſion &

Onvi. alguaſil ninguno non obreche con preſo nni con
otro ome ninguno ninguna calopinā a menos de ſer
pasados por juzgado ante juex Et el que lo fiziere que la
juſticia non vala i lo q llevare que lo tome doblado a aquell
de q'en lo lleva Et de mas q pierdi el oficio del alguacil adgo.

